Supía – Caldas, 29 de enero de 2026

Señor:
CRISTIAN DANIEL GRAJALES ARANGO
CC No 1.059.814.706

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

La Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos, a través de su dependencia de la Inspección de Policía, está interesada en contratar los servicios de una persona natural que brinde un servicio de apoyo a la gestión razón por la cual me permito invitarla a presentar una propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto: "BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUPÍA MEDIANTE LA REVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)".

El contrato tendrá las siguientes obligaciones:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1- Realizar apoyo a la revisión, actualización y cargue del documento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Supía, caldas 2024-2027, en la plataforma SISPT.

2- Realizar el seguimiento y cargue de la información del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Supía, caldas 2024-2027, en la plataforma SISPT de acuerdo a los tiempos establecidos y fijados por la plataforma.

3- Acompañamiento en la gestión y evaluación de los programas, proyectos y actividades establecidas en el PISCC, así como la identificación de otras fuentes de financiación del orden departamental, nacional y privado.

4- 4-Apoyar a la secretaria de gobierno frente a la implementación del plan integrado de seguridad y convivencia ciudadana, en lo relacionado a los comités de seguridad, seguridad y convivencia ciudadana, y orden público, en lo relacionado con el plan integrado de seguridad y convivencia ciudadana "PISCC 2024-2027".

5- Realizar las actas de los espacios de coordinación, como el Comité de Orden Público y el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dejando documentado el avance, ejecución y aprobación de los proyectos presentados, y compartiendo dicha información con el área de Gestión Territorial de la Policía Nacional, así mismo la proyección de respuesta emitidas por la fuerza publica donde se solicite la información relacionada con el PISCC.

6- Gestionar las acciones encaminadas al cumplimiento del plan integral de

seguridad y convivencia ciudadana, de forma articulada con dentro de las instituciones de la fuerza pública o cualquier otro orden nacional, departamental y municipal, se deberá realizar por mes al mínimo dos actividades.

7- Apoyar en elaboración de los programas, proyectos y actividades establecidas en el PISCC.

8- Elaborar informes mensuales en los que se evidencien las acciones realizadas, identificando el resultado operativo de la fuerza pública en coordinación con el ente territorial, y garantizar su difusión a través de los medios publicitarios oficiales de la Alcaldía Municipal y la fuerza pública, de conformidad con los parámetros establecidos por el responsable del Plan de Desarrollo.

9- Realizar el análisis presupuestal para la optimización de los recursos asignados al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, mediante la identificación, evaluación y priorización de programas, proyectos y actividades, con el fin de maximizar el impacto de la inversión pública, garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos, y apoyar la toma de decisiones para su redistribución, gestión de nuevas fuentes de financiación y sostenibilidad financiera del plan.

Para la contratación se cuenta con un presupuesto **DIECIOCHO DE PESOS ($18.00.000)** y el plazo será de seis (6) meses contando a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución

Con la propuesta favor anexar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; manifestación juramentada de encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social en pensión y salud; declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona naturales y formato único de hoja de vida del SIGEP II, certificaciones de experiencia y examen de salud ocupacional.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO BUENO ABELLO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.
Supervisor

Proyectó: Laura Catalina León Torres – Contratista
Reviso y complemento jurídicamente: Luis Eduardo Cespedes - Abogado contratista
Aprobó: Mario Fernando Bueno Abello – Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos